

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 1 de 27

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144424000072
Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 01-04 -2024

Chihuahua, Chih., a 22 de abril de 2024

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. **080144423000072**, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 01 de abril del año 2024, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:

“Descripción de la solicitud: Solicito de todos los sujetos obligados a quienes se dirige esta solicitud lo siguiente: I. Los documentos que contienen todos los diagnósticos de accesibilidad elaborados por el sujeto obligado (años 2017, 2020 y 2023) de conformidad con los “Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables” emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales* *En caso de que uno o más diagnósticos de accesibilidad elaborados por este sujeto obligado se encuentren publicados, favor de incluir el vínculo en el que se puede consultar. II. En caso de que el sujeto obligado cuente con uno o más diagnósticos, pero ninguno que comprenda el año 2023, señalar la razón y responder las siguientes preguntas: 1- ¿Cuáles son las problemáticas o deficiencias que afectaron a las personas o a los grupos en situación de vulnerabilidad para el goce de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales que acudieron a su institución durante el año 2023? Elija una o más opciones según corresponda y motive su(s)

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 2 de 27

elección(es) a) Las instalaciones presentan dificultades físicas (como escaleras, espacios estrechos y/o con otros obstáculos) para el acceso, permanencia y libre desplazamiento de personas con discapacidad, adultas mayores, niñas, niños y mujeres embarazadas b) En las instalaciones no contamos con mobiliario ergonómico, es decir, muebles o máquinas adaptados a las condiciones fisiológicas de personas con discapacidad, adultas mayores, niñas, niños y mujeres embarazadas c) Nuestro portal institucional no cuenta con el software de accesibilidad para personas con discapacidad d) Carecemos de materiales como folletos, formatos, guías para personas con discapacidad (en Braille, audioguías, etc.) e) No se cuenta con personal especializado para interpretar lenguas indígenas f) No se cuenta con personal especializado para interpretar Lengua de Señas Mexicana g) No se cuenta con personal especializado para traducir sistema de escritura Braille h) No contamos con estenografía proyectada, es decir con un sistema de escritura rápida que transcribe un discurso mientras se habla o subtítulos i) No todo el personal ha recibido capacitación en materia de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación j) No contamos con protocolos de actuación para atender a personas o grupos en situación de vulnerabilidad k) Aún no contamos con diagnósticos en materia de igualdad y de no discriminación l) No tenemos publicados formatos abiertos

2- Señale la o las acciones implementadas durante 2023 para atender las problemáticas o deficiencias detectadas en materia de accesibilidad y qué tipo de recursos utilizó para ello. Elija una o más opciones según corresponda y motive su(s) elección(es) a) Se hizo alguna adecuación en las instalaciones para permitir el acceso, permanencia y el libre desplazamiento de personas con discapacidad, adultas mayores, niños, niñas y mujeres embarazadas b) Se adquirió o adecuó el mobiliario para hacerlo ergonómico, es decir, muebles o máquinas adaptados a las condiciones fisiológicas de personas con discapacidad, adultas mayores, niñas, niños y mujeres embarazadas. c) Se hizo uso de tecnologías de la información que mejoraron las condiciones de accesibilidad. d) Se desarrollaron materiales como folletos, formatos o guías para facilitar el acceso a (como audioguías, folletos y formatos en Braille) e) Se cuenta con el apoyo de personas especializadas para interpretar lenguas indígenas f) Se cuenta con el apoyo de personas especializadas para interpretar Lengua de Señas Mexicana g) Se cuenta con el apoyo de personas especializadas para traducir el sistema de escritura Braille. h) Durante los eventos institucionales o en los materiales audiovisuales integramos subtítulos (estenografía proyectada: es decir con un sistema de escritura rápida que transcribe un discurso mientras se habla o subtítulos) y/o traducción simultánea en lenguas indígenas o lenguaje de señas. i) Desarrollamos e implementamos un programa de capacitación para el personal en materia de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación. j) Desarrollamos un protocolo de actuación para atender a grupos en situación de vulnerabilidad. k) Elaboramos un diagnóstico en materia de igualdad y no discriminación. l) Desarrollamos y publicamos formatos abiertos, con lenguaje sencillo y claro.

3- Señale los actores con los que celebró convenios de colaboración o contratos durante 2023 para realizar las traducciones y ajustes razonables a fin de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

4- Señale si durante 2023 en la unidad de transparencia se contó con personal capacitado y sensibilizado para atender a las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Señale algunos ejemplos.

5- Señale en qué temas desarrolló acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal de su institución durante el año 2023

III- En caso de que el sujeto obligado no cuente con ningún diagnóstico de accesibilidad, señalar la razón y responder las siguientes preguntas: 1) ¿La unidad de transparencia cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas? (Considerar, por ejemplo: Rampas, estacionamiento, sanitarios, distribución de las áreas, pasillos, escaleras, elevadores, señalización visual, auditiva y táctil, iluminación, salidas, barandales y pasamanos). Justifique su respuesta. 2) ¿La unidad de transparencia considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra accesibles para que cualquier

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 3 de 27

persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía? ¿Cuáles? 3) ¿La unidad de transparencia considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas? (Considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa: sillas de ruedas, bastones, muletas, bipedestadores, mobiliario ergonómico). Justifique su respuesta. 4) ¿La unidad de transparencia implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? ¿Cuáles? 5) ¿La unidad de transparencia diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas? (Considerar por ejemplo: Comunicados y formatos en general, medios masivos como televisión, radio, audios, medios impresos como folletos, trípticos, carteles, libros, medios populares como bardas, muros). Justifique su respuesta. 6) ¿La unidad de transparencia diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille? (Considerar por ejemplo, en comunicados y formatos en general, medios impresos como folletos, trípticos, carteles, libros). Justifique su respuesta. 7) ¿La unidad de transparencia diseña y distribuye información en audioguías? Justifique su respuesta. 8) ¿El material informativo de la unidad de transparencia está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género? (Considerar el lenguaje en distintos medios, como por ejemplo: comunicados y formatos en general, medios masivos como televisión, radio, audios, medios impresos como folletos, trípticos, carteles, libros, medios populares como bardas, muros). Justifique su respuesta. 9) ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? Justifique su respuesta. 10) ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? Justifique su respuesta. 11) ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? Justifique su respuesta. 12) ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir? Justifique su respuesta. 13) ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena? Justifique su respuesta. 14) ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera? Justifique su respuesta. 15) ¿En sus portales de Internet, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos en situación de vulnerabilidad? (Considerar información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad, eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos por parte de grupos en situación de vulnerabilidad, resoluciones relevantes en materia de derechos humanos). Justifique su respuesta. 16) ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en lenguas y sistemas registrados en la región? Justifique su respuesta. 17) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "lectores de pantalla"? Justifique su respuesta. 18) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "amplificadores de imágenes"? Justifique su respuesta. 19) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 4 de 27

Accesible que incorpora “lenguaje de señas”? Justifique su respuesta. 20) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”? Justifique su respuesta. 21) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”? Justifique su respuesta. 22) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”? Justifique su respuesta. 23) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”? Justifique su respuesta. 24) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”? Justifique su respuesta. 25) ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado? Justifique su respuesta. 26) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio? Justifique su respuesta. 27) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena? Justifique su respuesta. 28) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios? Justifique su respuesta. 29) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios? Justifique su respuesta. 30) ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan? Justifique su respuesta. 31) ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin? Justifique su respuesta 32) ¿El sujeto obligado implementa acciones de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización para el personal encargado de la unidad de transparencia, en materia de derechos humanos, y perspectiva de género, destacando entre ellos, el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos? Señalar tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario), tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.), número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad. 33) ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra la unidad de transparencia con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad? Justifique su respuesta.”

- (2) En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
 - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 5 de 27

- (3) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente analizada por la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado y turnada a la Secretaría de Administración y la de Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, y proveyeron la información que a continuación se le expone:

- **Secretaría de Administración:**

En respuesta al oficio No. UT-LXVII/155/2024 derivado de la Solicitud de Información con número de folio **080144424000072**, en el cual hace el siguiente requerimiento:

- Descripción de la información solicitada:

Solicito de todos los sujetos obligados a quienes se dirige esta solicitud lo siguiente:

I. Los documentos que contienen todos los diagnósticos de accesibilidad elaborados por el sujeto obligado (años 2017, 2020 y 2023) de conformidad con los "Criterios para que los Sujetos Obligados garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables" emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*

En atención a su solicitud y en lo que corresponde a esta Secretaría de Administración de conformidad con el artículo 52° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones.

Aunado a lo anterior se le informa lo siguiente:

2.- Señale la o las acciones implementadas durante el 2023 para atender las problemáticas deficiencias detectadas en materia de accesibilidad y que tipo de recursos utilizó para ello. Elija una o más opciones según corresponda y motive su(s) elección (es)

En relación a lo anterior referente al inciso (K) el H. Congreso del Estado de Chihuahua a través de la Unidad de Igualdad de Género elaboró en el año 2022 un diagnóstico en materia de igualdad y no discriminación a las colaboradoras de este Poder Legislativo con los siguientes datos:

- a. Si contaba con alguna discapacidad
- b. Si se encontraba embarazada

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 6 de 27

- c. Si se encontraba en periodo de lactancia
- d. Si había sufrido algún evento de violencia, y en caso de que fuera afirmativa su respuesta, mencionar de que tipo.

3.- Señale los actores con los que celebró convenios de colaboración o contratos durante el 2023 para realizar las traducciones y ajustes razonables a fin de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

El H. Congreso del Estado de Chihuahua no celebró durante el 2023 convenio de colaboración o contratos para realizar las traducciones y ajustes razonables a fin de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

5.- Señale en que temas desarrollo acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal de su institución durante el año 2023.

Se impartió el curso "Lenguaje incluyente" a cargo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

15.- ¿En sus portales de internet del sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos en situación de vulnerabilidad? (Considerar información sobre programas, tramites y servicios dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad, eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos por parte de grupos en situación de vulnerabilidad, resoluciones relevantes en materia de derechos humanos).

El portal web del H. Congreso del Estado de Chihuahua cuenta con diversos accesos directos a consultas y convocatorias, así como a documentos relevantes.



 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 7 de 27

https://www.congresochihuahua.gob.mx



Escucha Congreso del Estado planteamientos del Poder Judicial respecto a reforma



Congreso del Estado de Chihuahua y fundación CIMA combaten el cáncer infantil, buscan beneficiar 3 mil 55 escuelas de educación básica



Seguir rompiendo techos de cristal y abrir camino a más mujeres: Congreso reconoce a colaboradoras

[Ver más](#)



BOLETÍN PARLAMENTARIO LXVII LEGISLATURA Conoce el trabajo de tus diputadas y diputados, a través de las distintas plataformas digitales Da click aquí para estar informado



Proceso de elección de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

https://www.congresochihuahua.gob.mx

21 de marzo de 2024



Escucha Congreso del Estado planteamientos del Poder Judicial respecto a reforma

20 de marzo de 2024



Congreso del Estado de Chihuahua y fundación CIMA combaten el cáncer infantil, buscan beneficiar 3 mil 55 escuelas de educación básica

15 de marzo de 2024



Seguir rompiendo techos de cristal y abrir camino a más mujeres: Congreso reconoce a colaboradoras

[Ver más](#)



BOLETÍN PARLAMENTARIO LXVII LEGISLATURA Conoce el trabajo de tus diputadas y diputados, a través de las distintas plataformas digitales Da click aquí para estar informado



BUZÓN LEGISLATIVO CIUDADANO PARTICIPA Y OPINA EN LOS TEMAS Y LAS INICIATIVAS DE ACTUALIDAD

16. ¿En los portales de internet del sujeto obligado, se incluye la información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en lenguas y sistemas registrados en la región?

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 8 de 27

Existen secciones en el portal web del H. Congreso del Estado, donde se muestra diferentes comisiones, por ejemplo, traducción de la información de la comisión de Pueblos y comunidades indígenas al Ralámuli raicha.



mx/comisiones.php

sus trabajos durante el período de la Legislatura, reflejarán la composición pluri-lingüística con una Presidencia y una Secretaría, fungiendo como vocales el resto de sus miembros o cinco integrantes y un mínimo de tres o cinco, según corresponda, a más tardar al inicio de la Legislatura en funciones, siendo designados por el Pleno, a propuesta de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Las y los diputados podrán formar parte de hasta ocho comisiones ordinarias, por un periodo de un año.

Las Comisiones tendrán a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia de sus atribuciones llevar a cabo el estudio y análisis de las iniciativas y asuntos que les sean asignados.

- Agua
- Anticorrupción
- Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes
- Ciencia, Tecnología e Innovación
- Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables
- Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo
- Desarrollo Rural y Ganadería
- Desarrollo Social
- Economía, Industria y Comercio
- Educación, Cultura Física y Deporte
- Energía
- Familia, Asuntos Religiosos y Valores
- Femicidios
- Gobernación y Puntos Constitucionales
- Igualdad
- Justicia
- Juventud y Niñez
- Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable
- Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana
- Participación Ciudadana y Asuntos Electorales
- Programación, Presupuesto y Hacienda Pública
- Pueblos y Comunidades Indígenas

Español

Ralámuli raicha

Además, en el Portal de H. Congreso del Estado se cuenta con un compendio sobre Transparencia traducido en lengua Ralámuli

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/transparencia/consultarDocumentos.php?idLink=981>

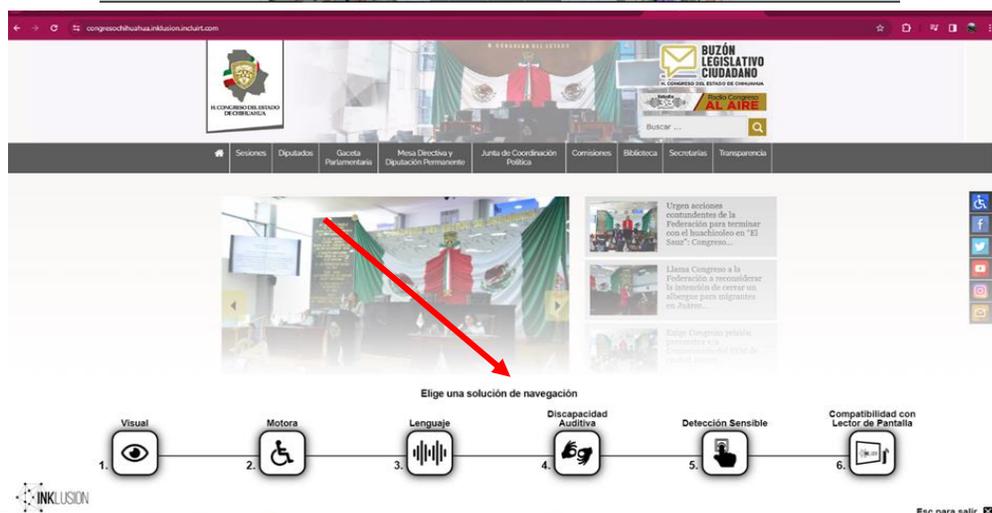
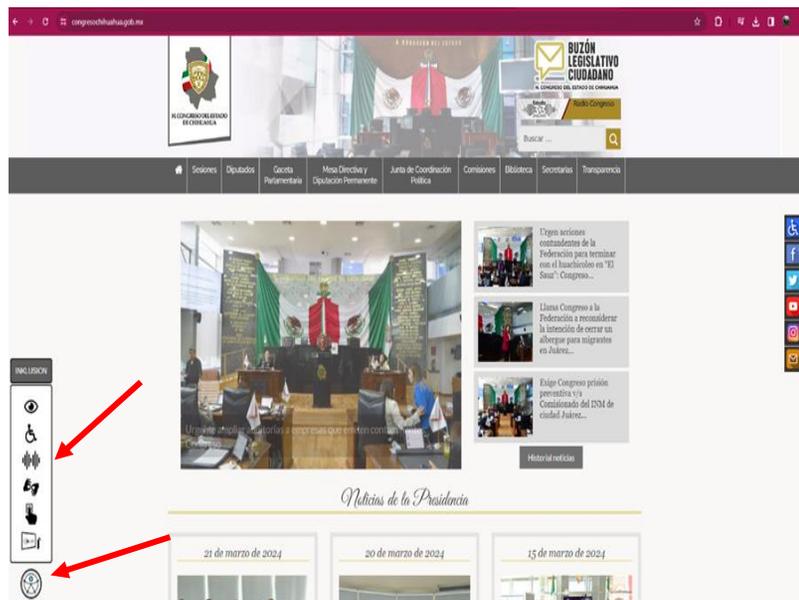
 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 9 de 27	

Así como Formatos para Derechos de Acceso de la Información y Protección de Datos Personales en o” ob no” ok oichkama, Ralámuli y Warijó

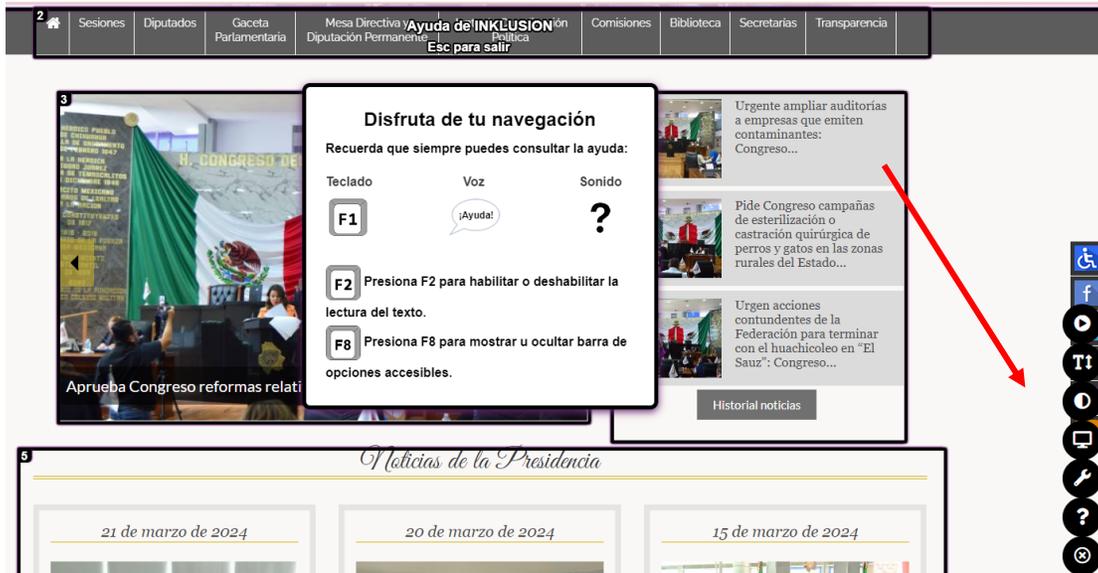
<https://www.congresochihuahua.gob.mx/transparencia/consultarDocumentos.php?idLink=1690>

17.- El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lectores de pantalla”?

El portal web del H. Congreso del Estado, actualmente cuenta con un servicio de accesibilidad, preciso y eficaz. Llamado **INKLUSION**. Que da opciones de navegación visual, motora, leguaje, discapacidad auditiva, detención sensible y la de compatibilidad con lector de pantalla.

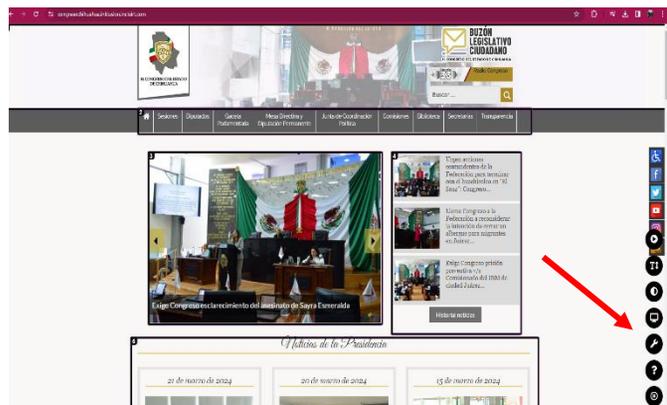


 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 10 de 27



18.- El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “amplificadores de imágenes”?

El portal web del H. Congreso del Estado, actualmente, cuenta con la opción de apilador de imágenes en la opción visual, cuyas funciones se pueden mover desde el teclado con las teclas I- U- O las cuales sirven para ampliar, reducir y regresar al tamaño normal.



19.- El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?

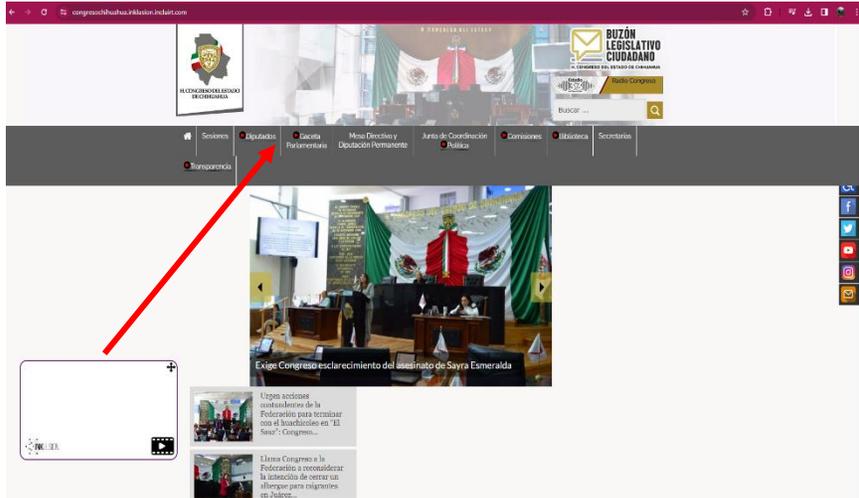
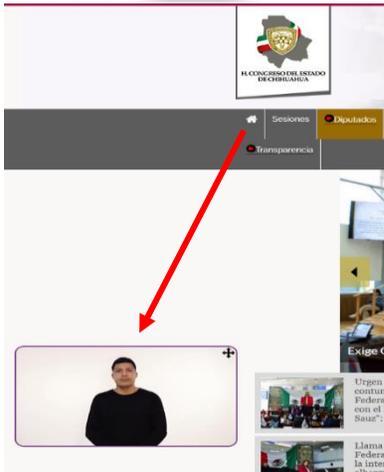
El portal web del H. Congreso del Estado actualmente, cuenta con la opción de dictado con voz clara y precisa la cual da las indicaciones precisas de la página, en donde los apartados que contienen círculos negros con flecha roja muestra la pantalla con la persona en video describiendo el apartado.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 11 de 27	

Discapacidad Auditiva

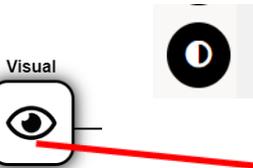


4.

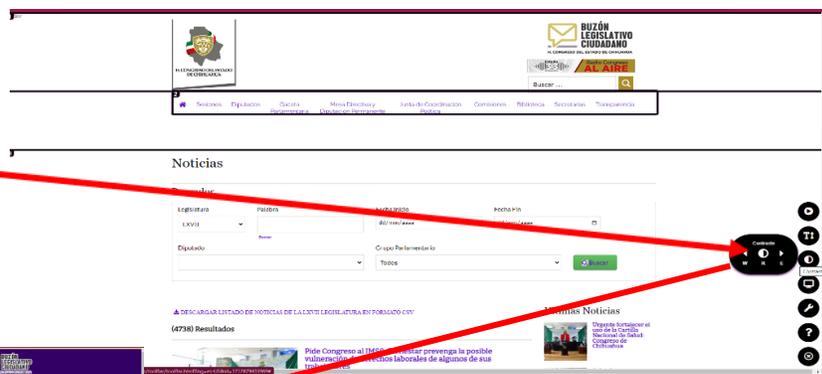


20.- El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?

El portal web del H. Congreso del Estado actualmente, cuenta con la opción de visual al dar clic se abre el menú del cual, seleccionamos el icono de contraste para las personas daltónicas, cuyas funciones se pueden mover desde el teclado con las letras E o la W, para los contrastes y se regresa al color original con la letra H.



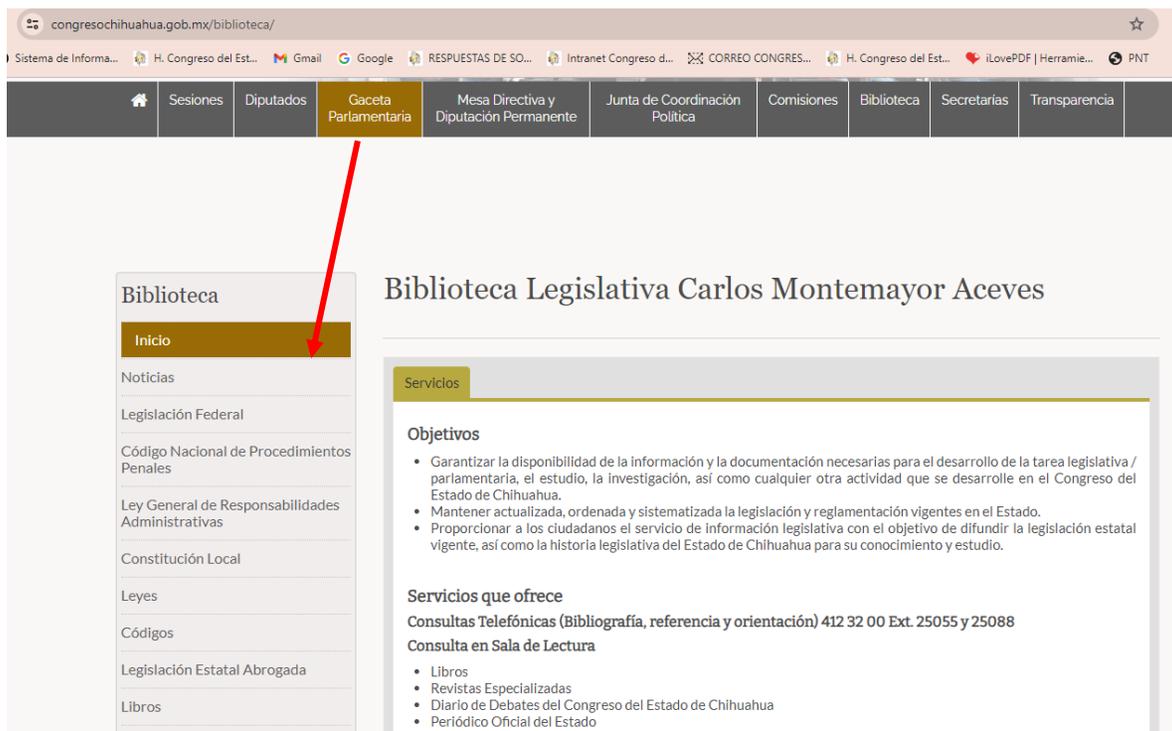
1.



 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 13 de 27

22.-El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?

El portal web del H. Congreso del Estado está desarrollado para consulta de documentos claros y simples referente a diversos temas del Poder Legislativo, también descritos en la interrogante 21.

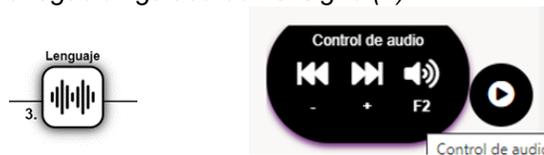


23.- El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación de idioma usado”?

El portal web del H. Congreso del Estado actualmente, cuenta con identificación de idioma usado, a través de la “navegación guiada por voz”, la cual se describe en la interrogante 24

24.- El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?

Si, se cuenta con un navegador, con voz clara y precisa la cual puede disminuir con el signo (-) o aumentar la velocidad de la navegación guiada con el signo (+)



 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 14 de 27

25.- ¿El sujeto obligado tiene un portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?

El portal web del H. Congreso del Estado actualmente, cuenta con la información actualizada con menús fijos con tiempo suficiente para revisar la diversa información dentro del Portal.

26.- ¿El sujeto obligado cuenta con un portal Web que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio?

El portal web del H. Congreso del Estado actualmente tiene dentro del mismo en su menú la Guía para el uso de un lenguaje incluyente y no sexista en la CNDH y el Manual para el uso del lenguaje incluyente y con perspectiva de género.



27.- ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?

Pnt lo enlaza a la liga por sexo.

El portal web del H. Congreso del Estado actualmente, cuenta con información en la Comisión de Pueblos Indígenas desagregada por lengua indígena.

Así como en el Portal de la Plataforma Nacional de Transparencia



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA

NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable de Formato:
Titular de la Unidad de Transparencia

CÓDIGO: FN 117/2022

ACTUALIZACIÓN:
JUNIO 2022

Página 15 de 27



Primer Secretaría
Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez

Segunda Secretaría
Dip. Ana Georgina Zapata Lucero

Sus reuniones serán públicas, salvo en los casos previstos en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Ver más

De conformidad con el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo las reuniones de Comisión son públicas, pero podrán celebrarse reuniones privadas, atendiendo a la naturaleza de los asuntos que se traten. En consecuencia, no se requiere autorización alguna para asistir a las mismas, salvo en los casos señalados.

Ver todas



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

VISITA EL PORTAL



INFORMACIÓN PÚBLICA

Todas las obligaciones: Determinaciones de autoridad Informes Estadísticas, evaluaciones y estudios Atención a la ciudadanía Indicadores

Organización interna y funcionamiento Uso de recursos públicos

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación:

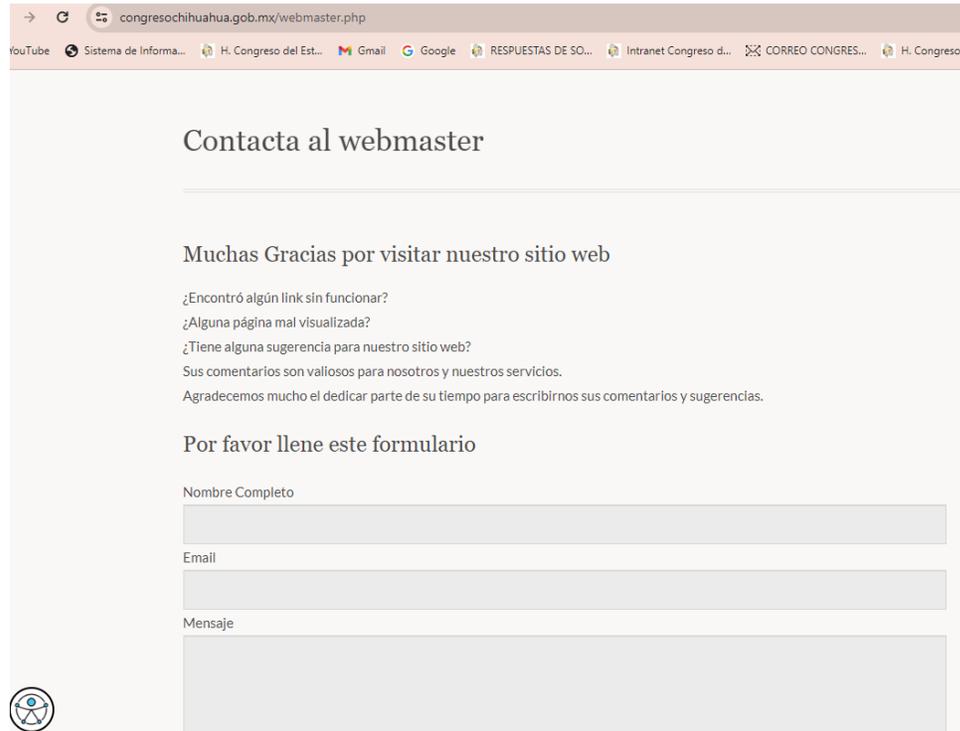
- ART. - 77 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE...
- ART. - 77 - IIA - SU ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA ...
- ART. - 77 - IIB - ORGANIGRAMA
- ART. - 77 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA
- ART. - 77 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE CONFORMIDAD CON SUS PR...
- ART. - 77 - V - LOS INDICADORES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO O T...
- ART. - 77 - VI - LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS ...
- ART. - 77 - VII - EL DIRECTORIO DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A PARTIR DE...
- ART. - 77 - VIIIA - LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS
- ART. - 77 - XXX - LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTA...
- ART. - 77 - XXXIA - INFORME DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES, BALANC...
- ART. - 77 - XXXIB - INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGRAMÁ...
- ART. - 77 - XXXII - PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.
- ART. - 77 - XXXIII - LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y DE CONCERTACIÓN CON LOS...
- ART. - 77 - XXXIVA - EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
- ART. - 77 - XXXIVB - EL INVENTARIO DE ALTAS DE BIENES MUEBLES
- ART. - 77 - XXXIVC - EL INVENTARIO DE BAJAS PRACTICADAS A BIENES MUEBLES
- ART. - 77 - XXXIVD - EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓ...

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que	Fecha de Término Del Periodo Que Se	Tipo de Integrante Del Sujeto Obligado (catálogo)	Clave O Nivel Del	Denominación O Descripción Del	Denominación Del Cargo (de	Área de Adscripc	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo (catálogo)	Sexo (catálogo)
63448728	2023	01/10/2023	31/12/2023	Representante popular	0003	DIPUTADO (A)	DIPUTADO (A)	CAMARA ROSANA	DIAZ	REYES		Este dato no se i	Mujer
63448729	2023	01/10/2023	31/12/2023	Representante popular	0003	DIPUTADO (A)	DIPUTADO (A)	CAMARA EDGAR JOSE PIÑON	DOMINGUEZ			Este dato no se i	Hombre
63448730	2023	01/10/2023	31/12/2023	Representante popular	0003	DIPUTADO (A)	DIPUTADO (A)	CAMARA IVON	SALAZAR MORALES			Este dato no se i	Mujer
63448731	2023	01/10/2023	31/12/2023	Representante popular	0003	DIPUTADO (A)	DIPUTADO (A)	CAMARA NOEL	CHAVEZ	VELAZQUEZ		Este dato no se i	Hombre
63448732	2023	01/10/2023	31/12/2023	Representante popular	0003	DIPUTADO (A)	DIPUTADO (A)	CAMARA FRANCISCO A SANCHEZ	VILLEGAS			Este dato no se i	Hombre
63448733	2023	01/10/2023	31/12/2023	Representante popular	0003	DIPUTADO (A)	DIPUTADO (A)	CAMARA ILSE AMERICA GARCIA	SOTO			Este dato no se i	Mujer
63448824	2023	01/10/2023	31/12/2023	Persona servidor pública	0379	SECRETARIA (O) DE T SECRETARIA (O) DE CAMARA AZUCENA			JAQUEZ	DELGADO		Este dato no se i	Mujer
63448825	2023	01/10/2023	31/12/2023	Persona servidor pública	0379	SECRETARIA (O) DE T SECRETARIA (O) DE CAMARA OFELIA			JURADO	RODRIGUEZ		Este dato no se i	Mujer

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 16 de 27

28.- ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?

El portal web del H. Congreso del Estado actualmente, cuenta dentro del Portal de Contacto al Webmaster y buzón electrónico de quejas y sugerencias para opiniones de las usuarias y usuarios



→ ↻ 📄 congresochihuahua.gob.mx/webmaster.php

YouTube Sistema de Informa... H. Congreso del Est... Gmail Google RESPUESTAS DE SO... Intranet Congreso d... CORREO CONGRES... H. Congreso

Contacta al webmaster

Muchas Gracias por visitar nuestro sitio web

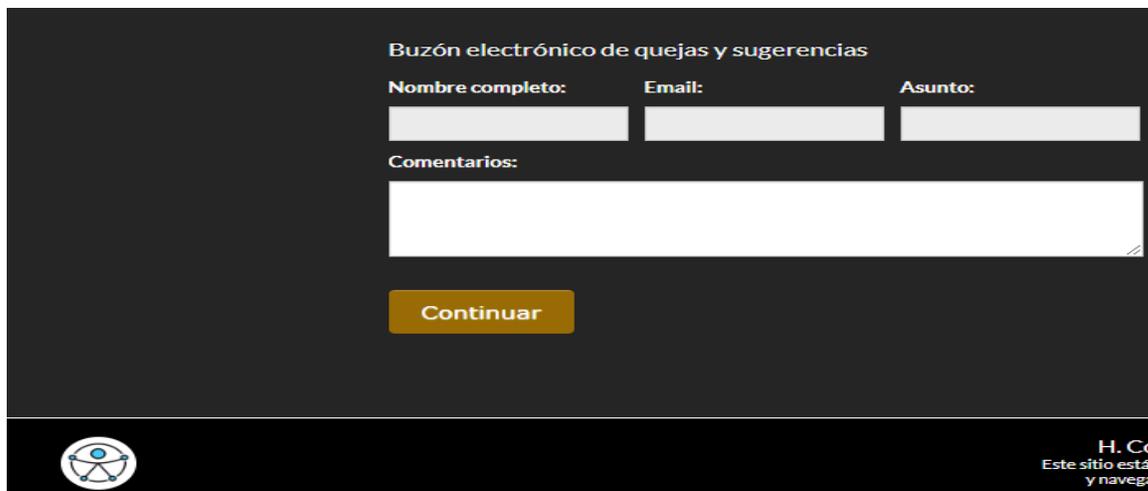
¿Encontró algún link sin funcionar?
¿Alguna página mal visualizada?
¿Tiene alguna sugerencia para nuestro sitio web?
Sus comentarios son valiosos para nosotros y nuestros servicios.
Agradecemos mucho el dedicar parte de su tiempo para escribirnos sus comentarios y sugerencias.

Por favor llene este formulario

Nombre Completo

Email

Mensaje



Buzón electrónico de quejas y sugerencias

Nombre completo: **Email:** **Asunto:**

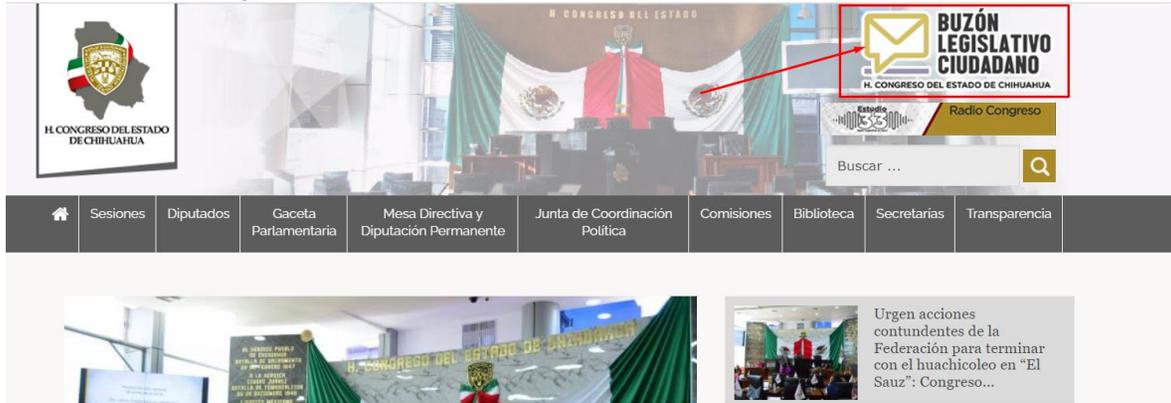
Comentarios:

Continuar

H. Co
Este sitio está
y navega

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 17 de 27

Así como un sitio especial de Buzón Ciudadano



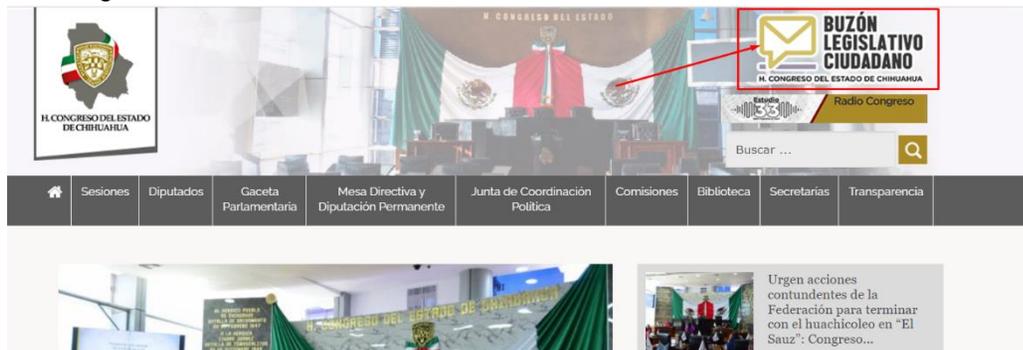
¿QUÉ ES EL BUZÓN LEGISLATIVO CIUDADANO?

Es un mecanismo de consulta permanente, implementado a través de las tecnologías de la información y comunicación, por medio del cual se reciben las **opiniones de la ciudadanía en torno a las iniciativas de ley presentadas**, con las salvedades que establezca el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.



29.- ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?

El portal web del H. Congreso del Estado actualmente, cuenta con un sitio especial de Buzón Ciudadano, descrito en la interrogante 28.



 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 18 de 27

30.- ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?

El portal web del H. Congreso del Estado actualmente monitorea a través del Departamento de Tecnologías de la Información constantemente los enlaces electrónicos de documentos o las páginas que no son visibles dentro del Portal.

31.- ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en internet, así como el uso de herramientas desarrolladas para al fin?

El personal responsable de la programación de diseño, administración y generación de contenidos se encuentra capacitado únicamente en las siguientes herramientas para las programaciones necesarias dentro del Portal.

- Filmora
- Davinci Resolve
- After Effects
- VMlx Designer
- Adobe

32.- ¿El sujeto obligado implementa acciones de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización para el personal encargado de la unidad de transparencia, en materia de derechos humanos, y perspectiva de género, destacando entre ellos, el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos? Señalar tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario), tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.), número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.

El H. Congreso del Estado de Chihuahua realizó los siguientes programas de capacitación

Fecha	Programa de capacitación para el personal en materia de Derechos Humanos, igualdad, género y no discriminación
18/01/2023	Capacitación Perpetiva de Género y Masculinidades.
29/03/2023	Conferencia Magistral: Derechos Humanos de las Mujeres.
31/03 y 02/06/2023	Taller de prevención de acoso, hostigamiento sexual y violencia laboral.
14/06/2023	Plática sobre Violencia Estética.
06/07/2023	Plática " Tipos y Modalidades de la Violencia
16/08/2023	Plática sobre la historia del voto femenino en México.
06/09 a 04/12/2023	Seminario en Derechos Humanos.
24/11/2023	Conferencia " Historia, logros y retos de la justicia para las mujeres"

33.- ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores practicas para el personal que integra la unidad de transparencia con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 19 de 27

contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?

El H. Congreso del Estado implemento la multicitada herramienta INKLUSION en el Portal Web brindando capacitación sobre la misma al personal que integra la Unidad de Transparencia a fin de contribuir a una mejor atención y asesoría para las personas con alguna discapacidad.

- **Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos**

En atención al oficio No. UT-LXVII/156/24, relativo a la solicitud de información con folio 080144424000072, me permito proporcionar la información competencia del área:

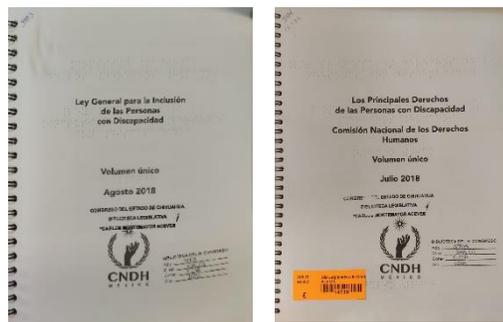
II.2. Señale la o las acciones implementadas durante 2023 para atender las problemáticas o deficiencias detectadas en materia de accesibilidad y qué tipo de recursos utilizó para ello.

d) Se desarrollaron materiales como folletos, formatos o guías para facilitar el acceso (como audioguías, folletos y formatos en Braille)

Para el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas a opinar sobre temas legislativos que les afectan, se elaboraron folletos, así como la traducción a lenguas indígenas del estado.

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/micrositios/consultaindigena/2022/#descargas>

Respecto al material en formato Braille, se cuenta con acervo en la Biblioteca del H. Congreso el cual corresponde a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así como un compendio de los principales derechos de las personas con discapacidad; ambos elaborados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, donados a este ente público.



e) Se cuenta con el apoyo de personas especializadas para interpretar lenguas indígenas.

Sí, se cuenta con una persona que apoya en la traducción a la lengua rarámuri.

g) Se cuenta con el apoyo de personas especializadas para traducir el sistema de escritura Braille

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 20 de 27

No, actualmente el H. Congreso del Estado no cuenta con tal apoyo.

h) Durante los eventos institucionales o en los materiales audiovisuales integramos traducción simultánea en lenguas indígenas o lenguaje de señas.

Sí, en el desarrollo de las sesiones o consultas, se cuenta con el apoyo de intérpretes de lengua indígena o lenguaje de señas.

Enseguida se proporciona evidencia:

Sesión 25 de marzo de 2024

https://youtu.be/_5uOveqpUlc?t=3659

Sesión 30 de enero de 2024

<https://youtu.be/xHcEOqIXNnk?t=3066>

Sesión 21 de febrero de 2023

<https://www.youtube.com/watch?v=sEDzMFgGIBg>

Sesión 23 de septiembre de 2021

<https://youtu.be/eGUY3RwrAIM?t=16097>

Proceso de participación, consulta estrecha y de colaboración activa de personas con discapacidad para la elaboración de legislación, años 2022 y 2024:

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/micrositios/consultadiscapacidad/2022/>

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/micrositios/consultadiscapacidad/2024/>

Consulta libre e informada de los pueblos indígenas:

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/micrositios/consultaindigena/2022/>

I) Desarrollamos y publicamos formatos abiertos, con lenguaje sencillo y claro

Sí, las actas, diario de los debates, iniciativas, dictámenes, resoluciones que emite el Pleno y estadísticas, se encuentran en un formato que permite el procesamiento de la información, además de un lenguaje sencillo y claro.

Ligas de acceso a:

Iniciativas

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/iniciativas/>

Dictámenes

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/dictamenes/>

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 21 de 27

Resoluciones

<https://www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/decretos/>

<https://www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/acuerdos/>

<https://www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/iniciativasCongresoUnion/>

Diario de los debates, actas y versiones estenográficas

<https://www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/debates/>

Estadísticas

<https://www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/documentosEstadisticas/>

III. 9 ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?

Sí, si se cuenta con intérprete de lengua indígena que se emplea en los eventos y transmisiones sobre temas que afectan los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

III. 10 ¿El sujeto obligado usa intérprete de lenguas de señas mexicana o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?

Sí, en los eventos o transmisiones sobre temas que afectan los derechos de las personas con discapacidad, se solicita el apoyo de intérpretes de lenguas de señas.

- **Unidad de Transparencia**

Solicito de todos los sujetos obligados a quienes se dirige esta solicitud lo siguiente:

- I. **Los documentos que contienen todos los diagnósticos de accesibilidad elaborados por el sujeto obligado (años 2017, 2020 y 2023) de conformidad con los “Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables” emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales***

De conformidad con la Resolución LXVII/RCT-INEX/119/2024, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria, de fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro.

En caso de que el sujeto obligado cuente con uno o más diagnósticos, pero ninguno que comprenda el año 2023, señalar la razón y responder las siguientes preguntas:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 22 de 27

2.- Señale la o las acciones implementadas durante 2023 para atender las problemáticas o deficiencias detectadas en materia de accesibilidad y qué tipo de recursos utilizó para ello. Elija una o más opciones según corresponda y motive su(s) elección(es)

a) Se hizo alguna adecuación en las instalaciones para permitir el acceso, permanencia y el libre desplazamiento de personas con discapacidad, adultas mayores, niños, niñas y mujeres embarazadas

Las instalaciones de este Sujeto Obligado gozan del acceso, permanencia y libre desplazamiento de personas con discapacidad, adultas mayores, niñas, niños y mujeres embarazadas, justificándose esto al contar con espacios amplios de libre circulación así como con elevadores que tienen el espacio necesario, asimismo, los elevadores cuentan con los letreros en braille a fin de ayudar a las personas con discapacidad visual a tener el acceso a la información y, por tanto, la independencia en su movilidad.

b) Se adquirió o adecuó el mobiliario para hacerlo ergonómico, es decir, muebles o máquinas adaptados a las condiciones fisiológicas de personas con discapacidad, adultas mayores, niñas, niños y mujeres embarazadas.

Actualmente este Sujeto Obligado no cuenta con mobiliario ergonómico adaptados a las condiciones fisiológicas de personas con discapacidad, adultas mayores, niñas, niños y mujeres embarazadas.

Se hizo uso de tecnologías de la información que mejoraron las condiciones de accesibilidad.

Actualmente, el H. Congreso del Estado hace uso de las tecnologías de acceso a la información a través de su portal web disponible en el siguiente link:

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/>

Esta página web cuenta con un servicio de accesibilidad, preciso y eficaz llamado INKLUSION, el cual da opciones de navegación visual, motora, lenguaje, discapacidad auditiva, detención sensible y la de compatibilidad con lector de pantalla.

Cabe mencionar que en la misma página web se proporciona toda la información de relevancia sobre las actividades, funciones y organización de este H. Congreso.



 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 23 de 27

f) Se cuenta con el apoyo de personas especializadas para interpretar Lengua de Señas Mexicana.

El H. Congreso del Estado cuenta con intérpretes de lenguaje de señas en el transcurso de las sesiones o consultas. (Se abunda más sobre ello en el inciso h)

j) Desarrollamos un protocolo de actuación para atender a grupos en situación de vulnerabilidad.

No, actualmente el H. Congreso del Estado no cuenta con tal protocolo.

4.- Señale si durante 2023 en la unidad de transparencia se contó con personal capacitado y sensibilizado para atender a las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Señale algunos ejemplos.

El personal adscrito a la Unidad de Transparencia durante el año 2023 no tuvo capacitación acerca de la atención a grupos de vulnerabilidad en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, sin embargo, el personal sí tomó capacitaciones respecto la atención a grupos de vulnerabilidad respecto los siguientes subtemas:

Tipo de capacitación	Tema de la capacitación	Personal capacitado	Sexo/ edad	Tipo de capacitación	Tema de la capacitación	Personal capacitado	Sexo/ edad
Capacitación	Perspectiva de Género y Masculinidades.	1	mujer / 60 años	Seminario	Aspectos generales de los Derechos Humanos y Reforma Constitucional.	2	mujer / 22 años mujer / 26 años
Conferencia	Derechos Humanos de las Mujeres.	1	mujer / 22 años	Seminario	Discriminación y grupos en situación de vulnerabilidad.	1	mujer / 26 años
Taller	Taller de prevención de acoso, hostigamiento sexual y violencia laboral.	1	mujer / 22 años	Seminario	Desaparición forzada, trata y tráfico de personas.	2	mujer / 22 años mujer / 26 años
Plática	Violencia Estética.	2	mujer / 22 años mujer / 26 años	Seminario	Violencia de género y alerta de género	1	mujer / 26 años
Plática	Tipos y Modalidades de la Violencia.	3	mujer / 22 años mujer / 60 años mujer / 26 años	Seminario	Trato digno en el servicio público	1	mujer / 26 años
Plática	La historia del voto femenino en México.	3	mujer / 22 años mujer / 60 años mujer / 26 años	Conferencia	Conferencia "Historia, logros y retos de la justicia para las mujeres".	4	mujer / 40 años mujer / 22 años mujer / 60 años mujer / 27 años

III.- En caso de que el sujeto obligado no cuente con ningún diagnóstico de accesibilidad, señalar la razón y responder las siguientes preguntas:

1) ¿La unidad de transparencia cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas? (Considerar, por ejemplo: Rampas, estacionamiento, sanitarios, distribución de las áreas, pasillos, escaleras, elevadores, señalización visual, auditiva y táctil, iluminación, salidas, barandales y pasamanos). Justifique su respuesta.

La Unidad de Transparencia cuenta con espacios accesibles que permiten el libre desplazamiento y permanencia de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas. En el mismo sentido, la Unidad de Transparencia esta ubicada en planta baja a fin de garantizar el derecho humano

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 24 de 27

de acceso a la información, ya que es de fácil localización, así como contar con la señalización de su ubicación.

- 2) ¿La unidad de transparencia considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía? ¿Cuáles?**

Como se abundó en el inciso anterior, la Unidad de Transparencia cuenta con espacios de maniobras óptimos para la autonomía de las personas.

- 3) ¿La unidad de transparencia considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas? (Considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa: sillas de ruedas, bastones, muletas, bipedestadores, mobiliario ergonómico). Justifique su respuesta.**

Actualmente no se han implementado estrategias de ayuda técnica (sillas de ruedas, bastones, muletas) para las necesidades de las personas con capacidades diferentes.

- 4) ¿La unidad de transparencia implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? ¿Cuáles?**

La Unidad de Transparencia no elabora manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables.

- 5) ¿La unidad de transparencia diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas? (Considerar por ejemplo: Comunicados y formatos en general, medios masivos como televisión, radio, audios, medios impresos como folletos, trípticos, carteles, libros, medios populares como bardas, muros). Justifique su respuesta.**

La Unidad de Transparencia difunde los comunicados y formatos en general otorgados por el Organismo Garante, en sus distintas presentaciones.

- 6) ¿La unidad de transparencia diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille? (Considerar por ejemplo, en comunicados y formatos en general, medios impresos como folletos, trípticos, carteles, libros). Justifique su respuesta.**

La Unidad de Transparencia no elabora información en Sistema de Escritura Braille.

- 7) ¿La unidad de transparencia diseña y distribuye información en audioguías? Justifique su respuesta.**

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 25 de 27

La Unidad de Transparencia no diseña ni distribuye información en audioguías.

8) ¿El material informativo de la unidad de transparencia está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género? (Considerar el lenguaje en distintos medios, como por ejemplo: comunicados y formatos en general, medios masivos como televisión, radio, audios, medios impresos como folletos, trípticos, carteles, libros, medios populares como bardas, muros). Justifique su respuesta.

La Unidad de Transparencia, al formar parte de este Sujeto Obligado, se apega al Manual para el uso del lenguaje incluyente y con perspectiva de género, creado con el fin de “promover, dentro de las instituciones públicas, el uso de un lenguaje incluyente donde se visibilice la presencia, la situación y el papel de las mujeres en la sociedad en general y en el discurso de la administración pública en particular, tal y como ocurre con los hombres.” Así pues, pese a que no se haya generado material informativo por parte de la Unidad de Transparencia, se pretende al aplicar este manual la eliminación de documentos, oficios, informes y/o circulares el uso de un lenguaje sexista-discriminatorio y utilizar una alternativa de uso correcto del mismo que coadyuve a la equidad de género.

11) ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? Justifique su respuesta.

Al momento, la Unidad de Transparencia no ha realizado eventos o transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales. Los eventos o transmisiones divulgados han sido los que el mismo Órgano Garante ha compartido.

12) ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir? Justifique su respuesta.

No, actualmente el personal de la Unidad de Transparencia no está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir.

13) ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena? Justifique su respuesta.

Sí, el H. Congreso del Estado cuenta con una persona que apoya en la traducción a la lengua rarámuri en diversas materias.

14) ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera? Justifique su respuesta.

Sí, la Unidad de Transparencia cuenta con una persona capacitada para brindar asesoría en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación en inglés.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 26 de 27

15) ¿En sus portales de Internet, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos en situación de vulnerabilidad? (Considerar información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad, eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos por parte de grupos en situación de vulnerabilidad, resoluciones relevantes en materia de derechos humanos). Justifique su respuesta.

Sí, el Sujeto Obligado en su página web cuenta con una sección en su menú llamada TRANSPARENCIA (Se muestra a continuación en la siguiente imagen).

Al seleccionar dicha sección, se podrá visualizar los distintos temas sobre los que se ofrece información respecto al tema de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando cada uno información que garantiza el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a todos los grupos de la sociedad.

32) ¿El sujeto obligado implementa acciones de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización para el personal encargado de la unidad de transparencia, en materia de derechos humanos, y perspectiva de género, destacando entre ellos, el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos? Señalar tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario), tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.), número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.

Respecto a los integrantes de la Unidad de Transparencia, durante el 2023 se realizaron las siguientes capacitaciones:

Tipo de capacitación	Tema de la capacitación	Personal capacitado	Sexo/ edad
Capacitación	Perspectiva de Género y Masculinidades.	1	mujer / 60 años
Conferencia	Derechos Humanos de las Mujeres.	1	mujer / 22 años
Taller	Taller de prevención de acoso, hostigamiento sexual y violencia laboral.	1	mujer / 22 años
Plática	Violencia Estética.	2	mujer / 22 años mujer / 26 años
Plática	Tipos y Modalidades de la Violencia.	3	mujer / 22 años mujer / 60 años mujer / 26 años
Plática	La historia del voto femenino en México.	3	mujer / 22 años mujer / 60 años mujer / 26 años

Tipo de capacitación	Tema de la capacitación	Personal capacitado	Sexo/ edad
Seminario	Aspectos generales de los Derechos Humanos y Reforma Constitucional.	2	mujer / 22 años mujer / 26 años
Seminario	Discriminación y grupos en situación de vulnerabilidad.	1	mujer / 26 años
Seminario	Desaparición forzada, trata y tráfico de personas.	2	mujer / 22 años mujer / 26 años
Seminario	Violencia de género y alerta de género	1	mujer / 26 años
Seminario	Trato digno en el servicio público	1	mujer / 26 años
Conferencia	Conferencia "Historia, logros y retos de la justicia para las mujeres".	4	mujer / 40 años mujer / 22 años mujer / 60 años mujer / 27 años

Tipo de capacitación	Tema de la capacitación	Personal capacitado	Sexo/ edad
Taller	Sensibilización sobre la discapacidad	2	mujer / 60 años mujer / 27 años

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 27 de 27

(1) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:

- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: 1
 - (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
 - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
 - (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
 - (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.